

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)

I.-Lugar y Fecha:

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de la Compañía, ubicada en la Av. Las Esclusas, Solar 9, Primer Pasaje, 12C SE Mz.2009 (Guasmo Central).

II.- Asistentes: Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombres	Representación	Cap. Pagado	Acc./Votos	V/Acción
ISSFA	CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza	74.845.600,00	7.484.560	10,00
Jaby Coronel B.	Jaby Coronel B.	1.664.020,00	166.402	10,00
Gregory Coronel B.	Maria del Carmen Calderón, mediante carta poder.	1.676.360,00	167.636	10,00
Paola Coronel B.	Jaby Coronel, mediante carta poder.	1.664.020,00	166.402	10,00
TOTALES		79.850.000,00	7.985.000	

También se encuentran presentes los señores: Crnl. (SP) Nelson Echeverría, Gerente General; Ing. Verónica de la Torre, Gerente Financiera (E), Crnl. Frank Cevallos, Comisario, Dra. María del Carmen Calderón, Asesora Legal de los Accionistas Minoritarios; el Crnl. Roberto Arauz Asesor de la Coordinación Empresarial, vía telefónica y la Ing. María Dolores Parca, Gerente de Auditoría de la firma Morán Cedillo.

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la empresa, aceptan la Convocatoria para la realización de una Junta General Universal Extraordinaria.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la junta, el señor CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del ISSFA, como Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Alfonso Padilla por decisión de los concurrentes; quien una vez designado, procedió a formar la lista de asistentes, informando que se encontraba presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado y que además la presente acta consta en un audio de grabación debidamente autorizado.

V.- Orden del Día: Por secretaría se da lectura al orden del día, de conformidad a lo señalado en la convocatoria realizada en la prensa el 11 de noviembre de 2019:

1. Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del periodo fiscal 2018.
2. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.
3. Informe Gerencial de actividades del ejercicio económico 2018.
4. Informe de Comisario periodo fiscal 2018.

Una vez leída los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, el Ab. Alfonso Padilla, manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida en la Ley de Compañías, específicamente a lo indicado en el artículo 231 numeral 2, que indica:

"Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general:

2. Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios; [...]" .

Por lo que es necesario modificar el punto del orden del día, para que quede como sigue:

1. Informe Gerencial de Actividades del ejercicio económico 2018.
2. Conocimiento del borrador del Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2018.
3. Informe del Comisario del ejercicio económico 2018.
4. Resolución sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y destino de las utilidades.
5. Selección del Auditor Externo y designación de Comisario, para el ejercicio 2019.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la modificación del punto del orden del día de conformidad a lo propuesto, por lo que se procede a tratarlo.

AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Informe Gerencial de Actividades del ejercicio económico 2018".

Toma la palabra el Gerente General e inicia con la exposición de su informe Gerencial, en el cual, se exponen conclusiones referentes a las áreas: Financiero, Comercialización, Operaciones (acería, laminación, mantenimiento, control de calidad, ingeniería y desarrollo).

En cuanto a la Dirección de Operaciones, la Gerencia indica que durante el año 2018 se aprecia una reducción del 45.5% en comparación con el año 2017 representando una disminución de USD 245.749,51 dólares por pago de horas extras del personal de la Dirección de Operaciones y que los proyectos de mejora que mayor beneficio generaron durante el periodo de enero a diciembre del 2018 han originado un aproximado en dólares de:

- Principales optimizaciones y ahorros 2018: USD 1.153.746,05
- Principales beneficios obtenidos 2018: USD 201.070,92



Posteriormente, la Gerencia continúa con su exposición de las áreas de Talento Humano, Adquisiciones, Captación de Materia Prima, SSOA, Asesoría Legal y Tecnologías de la Información.

Finalmente, en cuanto al área de Auditoria Interna, la Gerencia señala que en Julio de 2018, se desvinculó al Auditor Interno contratado por la anterior Administración. Se propuso un Plan de auditoria interna en el mes de septiembre de 2018, que no se pudo ejecutar por falta de Auditor Interno nombrado por la Junta General.

Así mismo, indica que no se pudo seguir las auditorias para establecer indicios de responsabilidades con un debido proceso, para poder seguir acciones legales contra los responsables de los problemas y afectaciones detectadas en la empresa, ya que no se contaba con personal dentro del Departamento de Auditoria Interna.

Luego de la lectura por parte de la Gerencia General y de la absolución de las consultas realizadas por parte de los accionistas, la Junta General de Accionistas por RESUELVE, por unanimidad: "Tomar conocimiento del Informe Gerencial de Actividades del ejercicio económico 2018".

AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Conocimiento del borrador del Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2018."

Toma la palabra la Dra. María del Carmen Calderón y solicita que se haga incapié en que lo que se está presentando a la Junta es el BORRADOR del Informe de Auditoría. Añade que los accionistas minoritarios entienden la necesidad de que la junta tome conocimiento de este informe aunque sea un borrador, pero que de ninguna manera aceptan que este es el informe final que debe ser presentado anualmente.

La la Ing. María Dolores Parca, Gerente de Auditoria de la firma Morán Cedillo, procede con la lectura del borrador de Informe de la acción de control a Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C.); por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, en el cual se indica, entre otros puntos, lo siguiente:

"[...] Limitaciones

5. Al 31 de diciembre de 2018, el estado de situación financiera incluyó cuentas por pagar a partes relacionadas, corto plazo por 4 711 977,53 USD (con convenio de pago) y largo plazo 23 964 583,96 USD total 28 675 561,49 USD (nota 15) por concepto de saldo de regalías por uso de marca de los años 2012, 2013 y 2014, monto parcial del total de 37 182 522,36 USD de glosas fiscales por regalías determinadas por el Servicio de Rentas Internas – SRI en la revisión fiscal que efectuó a esos años, entidad que consideró como gastos no deducibles las regalías cargadas a gastos documentando que la generación de valor de la marca fue de A.N.D.E.C. y no de Holdingdine S.A. e ISSFA, glosas aceptadas en su totalidad por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2016; la afectación financiera adicional por diferencias de impuesto a la renta e intereses totalizaron 9 921 921,47 USD (excluye recargos no cobrados). El 13 de diciembre de 2012 la Compañía Holdingdine S.A. suscribió un convenio de cesión de derecho de propiedad intelectual a título gratuito a favor del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA, y el 15 de marzo de 2013 fue suscrito entre ISSFA y A.N.D.E.C. el Convenio de Licencia de Uso de Marca. A partir del año 2015 por decisión del Directorio de

A.N.D.E.C. dejó de registrarse la provisión anual por regalías, argumentando que la marca pertenece a A.N.D.E.C., según el IEPI - Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (actual SENADI) la marca consta registrada a nombre de la compañía relacionada. Considerando la iliquidez de la Compañía, la Junta General de Accionistas analizó la posibilidad de liquidación o capitalización de este pasivo, y es incierta la probabilidad de cargos por concepto de regalías de los años 2015 - 2018. El 16 de abril de 2018 A.N.D.E.C. presentó a SENADI solicitud para desistir el registro de marca la cual fue aceptada el 27 de marzo de 2019.

[...] **Incertidumbre sobre negocio en marcha y eventos posteriores**

10. Plan de Estabilización, POA y Plan Estratégico de A.N.D.E.C.; con el propósito de enfrentar la operación deficitaria antes expuesta, los Directores del 01 de agosto de 2018 y 14 de febrero de 2019, y Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas del 28 de febrero y 27 de marzo de 2019, conocieron entre otros, —el POA 2019, Plan de Estabilización de A.N.D.E.C. 2018-2019 [fases I y II] y Plan Estratégico 2019 - 2022]], tendiente a capitalizar la Compañía con la inyección de recursos frescos para estabilizar la continuidad de la empresa, lograr el abastecimiento oportuno de materias primas (chatarro), recuperar el mercado y lograr operaciones rentables; así como cambiar la estructura por procesos de la empresa y nueva estructura funcional con el objeto de lograr ahorro en el proceso de producción y reducción de costos de personal. En la parte financiera, el 17 de septiembre de 2018 el accionista principal ISSFA aportó 6 500 000,00 USD y el 26 de junio de 2019 8 000 000,00 USD adicionales, montos equivalentes al 63% del requerimiento inicial formulado en Plan de emergencia año 2018 (23 000 000,00 USD) por el periodo de 12 meses julio, 2018 - junio, 2019; el Directorio y los Accionistas han aprobado el POA 2019 y las proyecciones hasta el año 2022 y conocen que el escenario de riesgos sin la inyección suficiente de recursos frescos por parte del principal accionista provocaría flujos de caja negativos, pérdidas significativas e incumplimiento de obligaciones financieras, pues otras fuentes de financiamiento externas están cerradas por las pérdidas recurrentes del negocio.

[...] **Énfasis**

14. Al 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de emisión de este informe el pasivo a corto y largo plazo con Corporación Financiera Nacional - CFN por 7 347 812,24 USD y 31 049 443,06 USD, respectivamente presentó la incertidumbre de ser declarado de plazo vencido e inicio de cobro vía coactiva, debido al incumplimiento de la Compañía de condiciones fundamentales de los convenios de préstamos y noción sobre constitución de hipoteca abierta de un terreno, entrega de avalúos y justificación del uso de desembolsos para crédito de activos fijos; el Directorio y la Junta General de Accionistas conocieron de este incumplimiento y de la falta de respuesta de A.N.D.E.C. a diversos oficios enviados por CFN entre los años 2018 y hasta junio 2019. En adición, los flujos de caja proyectados sin aportes suficientes de recursos frescos reflejaron la imposibilidad de cumplir la obligación asumida en los próximos 4 años, resultando indispensable la búsqueda oportuna de estrategias alternas tales como refinanciar la deuda o incorporación de nuevos accionistas, y así evitar la ejecución de las garantías que causaría la incautación de la planta industrial."

Luego de la lectura del borrador de informe, el accionista ISSFA manifiesta que es necesario realizar una observación a la empresa auditora en cuanto a que no se hace ninguna observación respecto a que el SRI no se ha pronunciado sobre a la exención del impuesto a la renta a la que empresa tiene derecho y es aplicable al porcentaje del capital que proviene de fondos públicos,

lo cual es muy importante ya que implica que la empresa ha estado pagando en exceso más del 93% de impuesto a la renta.

Hubiera sido oportuno, indica dicho accionista, que la Contraloría se manifieste al respecto, lo cual también tiene efecto sobre las glosas impuestas por el SRI por el supuesto no pago de un impuesto que en un inicio, y luego de los análisis correspondientes, no debía ser pagado.

La representante de la firma auditora Morán Cedillo indica que se tomará en cuenta lo manifestado por el accionista ISSFA y recalca que este tema ha sido tratado desde el inicio de la auditoría y que es reciente la obtención por parte de una de las empresas del ISSFA de una resolución favorable por parte del SRI.

Luego de las deliberaciones correspondientes y en virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas por unanimidad, RESUELVE: "Tomar conocimiento del borrador del Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2018, presentado por la firma auditora Morán Cedillo".

AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Informe del Comisario de la fiscalización societaria del 2018."

El comisario de la Compañía da lectura a su informe preliminar de la fiscalización societaria del año 2018, en el cual se concluye:

- 1) *"La compañía ANDEC S.A. es una sociedad mercantil constituida bajo la Ley de Compañías, posee un capital social de \$79'850.000, dividido entre cuatro accionistas. El ISSFA es el accionista mayoritario, quien posee el 93,73% del paquete accionario y la diferencia está dividido entre los tres accionistas minoritarios.*
- 2) *Durante el año 2018 hubo dos apoderados especiales hasta que su Gerente General fue nombrado en junio del 2018 y su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil.*
- 3) *En marzo de 2018 se realizó una reforma de los estatutos, de la compañía de ANDEC S.A. para la conformación del Directorio, convocatoria, atribuciones del Directorio, del Presidente, y del Comisario.*
- 4) *Durante el año 2018, la Junta General de Accionista ha sesionada en 12 ocasiones.*
- 5) *La compañía ANDEC S.A durante el año 2018, ha tenido deficiencias en lo que respecta al control interno, su área de Auditoría Interna fue afectada y las trabajos de auditoría realizados de manera parcial.*
- 6) *ANDEC S.A. realizó para el año 2018 un Plan Operativo anual, cuyas proyecciones y escenarios fueron totalmente irreales, por lo cual, las metas no fueron cumplidas tanto en las áreas de ventas y resultados finales. Así mismo, esta planificación incluyó un escenario líquido, sin tomar en cuenta que la empresa tuvo una importante pérdida en el año 2017.*



7) Para detener la liquidez de la empresa, el socio mayoritario ISSFA realizó un aporte a futuras capitalizaciones de \$6'500.000,00 sin que aún se concrete la situación legal de dicho aporte. Este circulante fue utilizado específicamente para capital de trabajo y poder adquirir materia prima para la producción.

8) La empresa conforme a su estructura orgánica mantuvo 94 trabajadores en exceso, de su estructura orgánica. Adicional, a través de Servicios Prestados (factura) se contrató a 50 trabajadores para cubrir las necesidades de seguridad de la empresa.

9) Existe un vacío legal referente a la normativa laboral respecto a las desvinculaciones a la cual se deba regirse ANDEC, si es a la Ley de Empresa Públicas o al Código de Trabajo.

10) Existen procesos de contratación pública que no han sido finalizados y otros no poseen los informes de aceptación de las obligaciones contractuales. Dentro del Departamento de adquisiciones no existen los procedimientos estándar a seguir para el desarrollo de los tipos de procesos de contratación.

11) La cartera de clientes deudores de más 180 días fue de \$ 10'436.204,61, la cual tuvo un aumento del 8% desde enero a diciembre del 2018. Esta cartera tiene una importante provisión de cuentas incobrable, dicha provisión podría ser ajustada ya que existen clientes de hasta 10 años de antigüedad y/o que su recuperación ya resulta improbable.

12) Durante el 2018 se inició el proyecto Centro de Distribución Yaguachi, el mismo que fue suspendido, pero los anticipos dados por ANDEC S.A. a proveedores por los trabajos iniciados no han sido liquidados.

13) A pesar que el informe de Comisario 2017 se evidenció una falta de ajustes a los inventarios dichos ajustes y faltantes no han recibido tratamiento, por lo que el inventario se encuentra sobrevalorado, de igual manera los Bienes de Propiedad Planta y equipo no han sido ajustados al valor razonable, además de bienes como mantenidos para la venta que no han tenido ningún movimiento.

14) Existe una deuda por Regalías por uso de marca a HOLDINGDINE, la cual tiene que ser saldada.

15) La deuda a la Corporación Financiera Nacional, al cierre del 2018 de casi 39 millones de dólares, entre deuda a corto plazo y largo plazo.

16) Continua sin resolverse el monto registrado de regalías por \$23'964.583,96 por concepto de regalías de los años 2012, 2013 y 2014 registradas por pagar al ISFFA.

17) Los gastos de la empresa se han reducido en el 2018, sin embargo, esta reducción no es suficiente, además que se incurren en gastos como multas y glosas que se puede evitar a través de controles más eficientes en todas las áreas de la compañía.



18) La compañía ANDEC por segundo año consecutivo cierra el ejercicio 2018 con pérdida, esta vez por el monto de \$7.998.894,50."

Así mismo, el Comisario de la Empresa, emite la siguiente opinión:

"En opinión de suscrito en calidad de Comisario de la compañía ANDEC S.A. al 31 de diciembre del 2018, excepto por los posibles efectos de las observaciones realizadas en el presente informe y a las limitaciones y salvedades descritas en el Informe de Auditoría Externa CONSULTORES MORAN CEDILLO CÍA. LTDA., contratada por la Contraloría General del Estado y que a la fecha del presente informe no ha sido remitido por este organismo de Control.

Los Estados Financieros preparados por la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C. S.A.) al 31 de diciembre del 2018 presentan razonablemente la información financiera en todos los valores más importantes y por tanto representativos. Las operaciones financieras han sido registradas conforme a la normativa legal vigente y en cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Me permito finalmente, poner a consideración, las siguientes recomendaciones en beneficio de la capacidad operativa y administrativa de la compañía".

Finalmente, emite las siguientes recomendaciones:

- 1) "Continuar con las sesiones de La Junta General de Accionistas que deberán sesionar una vez al mes, conforme el Estatutos de la compañía.
- 2) Fortalecer el área de Auditoría Interna de la empresa, con la contratación del Auditor Interno que permita el mejoramiento de los controles y gestión de la empresa.
- 3) Realizar la planificación estratégica con metas y objetivos cuantificables, acordes a la realidad de la empresa, legalizada por la autoridad competente, a fin de alcanzar las metas y objetivos planificados correspondientes a cada año.
- 4) Realizar el proceso de Contratación de Servicios de Seguridad de la compañía con una empresa habilitada para el efecto a través de Portal de Compras Públicas.
- 5) Estandarizar los procedimientos a seguir para los tipos de contratación que realiza ANDEC y disponer a los Administradores de contratos publiquen en el portal de compras la documentación habilitante para obtener el estado finalizado de los procesos 2018 en el sistema SOCE.
- 6) La compañía ANDEC S.A., deberá continuar con los trabajos de cobranzas, determinando la cartera vencida que amerite trámite legal de cobro. En lo que corresponde a las instituciones del Estado cuya deuda se originó por ventas a través del Convenio Marco, gestionar con el SERCOP para que se insista que hagan los pagos respectivos. Adicional, una vez agotadas todas las instancias legales de cobro, se emita un informe para considerar la baja de dichos deudores contra la provisión de cuentas por cobrar.



- 7) En lo referente a cuentas por cobrar de los empleados y extrabajadores de la empresa, se continúe realizando los descuentos a través de rol y con los extrabajadores realizar las gestiones de cobro con la documentación de sustento. Así mismo, hacer el análisis de la cuenta por cobrar para poder realizar el registro de las provisiones para cuentas incobrables que correspondan.
- 8) insistir a los Administrados de contratos, sobre el seguimiento de los anticipos de vigentes, especialmente los referentes al Centro de Distribución Yaguachi para que estos sean liquidados conforme a los trabajos y/o bienes recibidos y conforme a la normativa vigente.
- 9) El Gerente de la empresa disponga la ejecución de una toma física global de los inventarios de la empresa que permitan determinar el estado y existencia de los mismos, de ser el caso realizar los ajustes respectivos, a fin de tener una información real y sincerada de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la empresa.
- 10) Sobre los bienes clasificados como mantenidos para venta, la Gerencia disponer la difusión y promoción de dichos bienes para lograr su venta, dicha difusión deberá quedar documentada con el afán de que, en caso de no lograr su venta, se proceda al egreso conforme lo dispuesto en la normativa vigente.
- 11) Para el caso de materia prima y producto terminado, la Gerencia deberá hacer un levantamiento físico para realizar los ajustes necesarios para igualar el stock físico del valor contable. Así mismo en caso de los productos terminados en mal estado, deberán valorarse y determinar su nueva disposición y/o ajustes.
- 12) Hacer un acercamiento con HOLDINGDNE S.A. para que ANDEC pueda cancelar la deuda por regalías en cuotas que no afecten mayormente la liquidez de la ANDEC.
- 13) Continuar cancelando puntualmente los pagos por deuda de largo plazo a la Corporación Financiera Nacional, en el afán de no cancelar intereses por mora y/o caer en plazo vencido.
- 14) La junta General de Accionistas, deberá decidir sobre la ejecución del cobro o no de valores por regalías registradas por \$23'964.583,96 de los años 2012, 2013 y 2014.
- 15) Vigilar que los gastos administrativos de la empresa se realicen conforme a la planificación y al avance de los cobros y liquidez, con el afán de para mejorar los resultados de la empresa.
- 16) Registrar los aportes de capital que han sido entregados por el socio mayoritario ISFFA con los correspondientes certificados de transferencia emitido y suscrito por el Presidente y Gerente General, conforme lo dispone la Ley de Compañías.
- 17) Continuar la operación de empresa, registrando oportunamente todos los hechos económicos, con el afán que los resultados anuales sean reales y no se arrastren ajustes provenientes de ejercicios anteriores.



- 18) Cumplir y solucionar las recomendaciones emitidas en los Exámenes Especiales emitidos por la Contraloría General del Estado a la empresa ANDEC S.A".

Durante la lectura del informe de comisario, se evidencia que existen errores en su contenido así como se establece que existe información que debe ser ampliada o contrastada con la normativa legal vigente, por lo que se dispone al señor comisario su corrección y ampliación.

Toma la palabra el accionista Jaby Coronel y manifiesta que, respecto al tema de regalías al que hace mención el Comisario en su informe y donde sugiere que se realice el pago con el afán de no afectar la liquidez de la Compañía, siempre los accionistas minoritarios han sostenido que el pago de regalías es el que ha generado la liquidez y que el informe de auditoría dice exactamente eso; así mismo indica que, se evidencia que dicha afectación se da desde el 2014, por lo que le parece inapropiada la sugerencia realizada por el Comisario.

El Comisario indica que lo que está recomendando es que es necesario tomar en cuenta que el pago debe realizarse en cuotas a fin de no afectar la liquidez de la empresa.

El Gerente General indica que se tiene contabilizado el valor aproximado de USD. 4.000.000,00 y que en su tiempo el holding a través de la Procuraduría se llegó a un acuerdo de pago del valor correspondiente a regalías.

Por otro lado, el accionista ISSFA comenta que cada accionista tiene su versión respecto al estado de la Empresa, como accionistas privados, se acusa de los problemas financieros de la Compañía a la regalías; sin embargo, se debe realizar también un análisis al endeudamiento en que se incurrió siendo este un factor importante, dicho endeudamiento fue realizado en base a una proyección con fundamento en la realidad del año 2014 que fue uno de los mejores años para la industria, lo cual no se sostuvo en años posteriores junto con la situación económica del país.

Luego de la lectura del informe preliminar de comisario y en virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE**: "Tomar Conocimiento del Informe preliminar del Comisario de la fiscalización societaria del 2018.", CONOCIENDO QUE DEBEN REALIZARSE LAS CORRECCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – "Resolución sobre los estados financieros y destino de las utilidades del ejercicio económico 2018".

Por Gerencia se procede a exponer los estados financieros del ejercicio económico 2018, luego de lo cual, dado que aún no se cuenta con informes de auditoría y comisario definitivos, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: "Tomar conocimiento de los estados financieros del ejercicio económico 2018 y resolver sobre estos una vez se cuente con los informes de auditoría externa y comisario definitivos".

AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – "Selección del Auditor Externo y designación del Comisario, para el ejercicio 2019."

El accionista ISSFA indica que, con fundamento en lo señalado en el criterio emitido por la Procuraduría General del Estado y con la finalidad de cumplir con lo determinado en la Ley de

Compañías para la contratación de auditorías externas, es necesario que las mismas sean seleccionadas directamente por la Junta General de Accionistas, sin la necesidad de seguir el procedimiento determinado por la Contraloría General del Estado en su Ley Orgánica, con la finalidad de evitar incumplimientos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ocasionados por la demora en la selección y posterior ejecución del trabajo de auditoría.

Por secretaría se da lectura al oficio n° 00259 de 23 de agosto de 2019, en el cual, como absolución, la Procuraduría General del Estado, indica:

"[...] de acuerdo con el tenor del artículo 14 reformado de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las unidades de auditoría interna están previstas para las instituciones del Estado, lo cual torna inaplicable el sistema de control establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para las sociedades mercantiles de propiedad del Instituto a su cargo".

Así mismo, en dicha absolución también se indica que: *"[...] de acuerdo con los artículos 318 y siguientes de la Ley de Compañías, las sociedades mercantiles con accionista mayoritario del sector público, cuyos activos excedan del monto que fije por Resolución la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, están obligadas a contratar auditoría externa; sin perjuicio de la fiscalización que realicen los comisarios u otros órganos de fiscalización y del control que mantiene la Superintendencia.*

Lo dicho, sin perjuicio del examen que para fines de control gubernamental efectúe la Contraloría General del Estado en ejercicio de las competencias que le asignan los artículos 211 de la Constitución de la República y 31 numeral 1 de su Ley Orgánica, según el cual corresponde a ese organismo realizar el control de las corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles, cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria esté integrado con recursos públicos; para lo cual se encuentra facultada para practicar la auditoría externa por sí o mediante la utilización de compañías privadas de auditoría de conformidad con el procedimiento previsto por el Art. 28 de la misma Ley." (El subrayado me pertenece)

Por lo tanto, en cumplimiento de la indicada absolución de carácter vinculante, el accionista mayoritario ISSFA mociona, que la auditoría externa del ejercicio económico 2019 la realice la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS, por ser esta firma aquella que ha presentado las credenciales que más convienen a la compañía en cuanto a la capacidad para realizar el trabajo en una empresa de la envergadura de ANDEC.

Toma la palabra el CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del ISSFA, quien indica que, sin perjuicio de la propuesta presentada, por encontrarse el capital social de la compañía ANDEC S.A., conformado por recursos de carácter público, para la contratación de la firma auditora propuesta o aquella que resulte seleccionada dentro del proceso de contratación, la Administración se rija a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE**: *"Designar como firma auditora externa para el ejercicio económico 2019 a la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS, para cuya contratación la Gerencia deberá realizar las negociaciones necesarias en cuidado de los intereses empresariales tanto en el aspecto*



económico como en el cumplimiento de estándares y términos de referencia que garanticen un producto acorde a las necesidades de la compañía y de la Junta General de Accionistas para la adecuada toma de decisiones. Así mismo, deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente para la contratación de la firma auditora".

En cuanto a la designación del Comisario para el ejercicio económico 2019, se tiene que de conformidad a lo señalado en el estatuto de la Compañía, artículo Vigésimo Noveno, que indica:

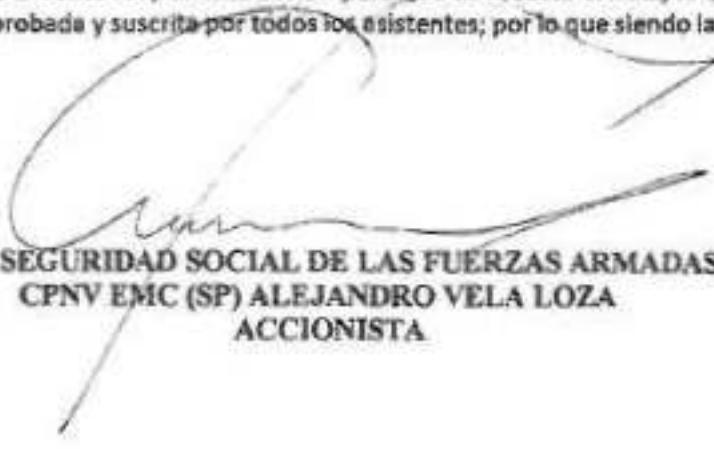
"DE LOS COMISARIOS: El comisario principal y el suplente de la compañía serán designados por la Junta General de Accionistas, de una terna remitida por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Los candidatos a comisarios deberán tener un perfil técnico acorde al giro de negocio de la compañía. Durarán un año en sus funciones, podrá ser reelegido por el mismo período y no debe ser accionista de la compañía. Los derechos y responsabilidades del comisario son los que se fijen en la Ley de Compañías y estos estatutos, quedando facultados para examinar los libros de la compañía, comprobantes, correspondencia y más documentos que se consideren necesarios. Los comisarios presentarán a la Junta General un informe detallado referente al estado económico y financiero de la Compañía. Padrán solicitar que se convoque a Junta General Extraordinaria cuando por un caso de emergencia así lo requiera, y además realizará por lo menos una vez al año una fiscalización de la Compañía e inspecciones periódicas al menos cada tres meses o cuando la compañía lo amerite".

En cumplimiento de lo indicado, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remitió una terna con candidatos para ocupar este cargo mediante oficio n° CCFFAA-JCC-2019-8523, de los cuales se mociona por parte del accionista ISSFA al CPCB-AB Carlos Armando Noboa Coronel como comisario principal y, como comisario suplente, al Crnl. CSM. Edgar Gustavo Espinoza Bailón.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE**: *"Designar como comisario principal para el ejercicio económico 2019 al CPCB-AB Carlos Armando Noboa Coronel y como comisario suplente al Crnl. CSM. Edgar Gustavo Espinoza Bailón, por el período estatutario de un año".*

VIII. CLAUSURA. -

El señor Presidente de la Junta suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que una vez elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes; por lo que siendo las 13H00, se clausura.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, ISSFA
 CPNV EMC (SP) ALEJANDRO VELA LOZA
 ACCIONISTA





J. J. Coronel
p. GREGORY CORONEL
Dra. María del Carmen
Calderón
ACCIONISTA

Jaby Coronel
JABY CORONEL
ACCIONISTA

P. Paola Coronel
p. PAOLA CORONEL
Sr. Jaby Coronel
ACCIONISTA

A. Alfonso Padilla
ALFONSO PADILLA
SECRETARIO AD-HOC